

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de enero de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 247.902/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble sito en la calle 24 Nº 563 y 23 Nº 531 de la ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), destinado a sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

Considerando:

Que a fs. 5 y 11 el propietario presenta ofertas para la prórroga del contrato de locación de dicho edificio, obrando a fs. 4 la valuación fiscal del mismo y a fs. 7 un informe de la Municipalidad de esa ciudad acerca de la equidad del alquiler.-

Que el titular del Juzgado de que se // trata, Dr. Orlando J. Gallo, ha celebrado "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación del inmueble mencionado con arreglo a las razones expuestas en sus notas de fs. 12 y 15/16.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado a fs. 14 por la Subsecretaría de Administración.

SE RESUELVE:

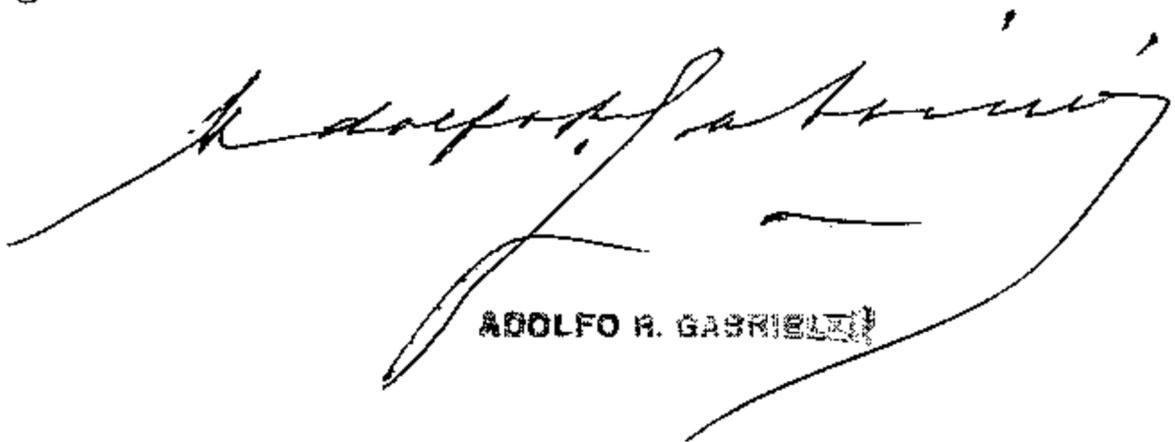
1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 13 de las presentes actuaciones- celebrado entre el señor Juez Federal de 1ra. Instancia de Mercedes, Dr. Orlando J. Gallo y los
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

señores Miguel Angel Cardinale y señora María Angélica Molinari de Cardinale, propietarios del inmueble de la calle 24 nº 563 y 23 nº 531 de la ciudad de Mercedes (Bs. Aires), destinado a sede del Juzgado Federal de 1ra. Instancia del asiento, por el término de dos (2) años con opción a un año más de prórroga a favor del locatario, a partir del 1º de octubre de 1978 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.--) / reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas nacionales no agropecuarios, según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la partida pertinente / del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ADOLFO R. GABRIELLI